PRESENTACION DE INFORME DE CONTRATISTAS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION

Informe de Actividades No: 07

Contrato No: CONV.TRANS-001-2024

Periodo Reportado: 02 agosto a 01 de septiembre 2024

OBJETO DEL CONTRATO	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**
1. Llevar a cabo la gestión del riesgo en incendios que comprende: a. Análisis de la amenaza de incendios b. Desarrollar los programas de prevención c. Atención de incidentes relacionados con incendios. d. Definir desarrollar e implementar programas de mitigación e. Llevar a cabo los preparativos tanto del cuerpo de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.	a. Proceso de levantamiento de información para informe. b. **12 de agosto:** se realiza capacitación a juventudes de Mosquera en el tema de primeros auxilios. **14 de agosto:** Se realiza capacitación al personal de brigadistas de zona franca. En los temas de espacios confinados y pruebas de confianza. **15 de agosto:** Se realiza capacitación a Empresa Doria y empresas adjuntas en el tema Sistema Comando de incidentes. **16 de agosto:** Se dicta capacitación a la brigada de emergencia de la empresa Albateq Mosquera y Funza. En temas según Brigadas clase 1. **23 de agosto:** Se realiza capacitación a brigadistas de las empresas Superpack, Setip ingenieros, Aluica en las instalaciones del cuerpo de bomberos, en los temas según Brigadas clase 1. b. **1. 02 de agosto a 01 de septiembre:** se atendieron: (01) un Incendio Estructural y (06) quemas prohibidas. (anexo reporte). d. Teniendo en cuenta que ninguno de los incendios presentado fue de gran magnitud no se realiza programa de mitigación durante esta vigencia. e. El cuerpo de bomberos dispone de líneas efectivas y diferentes medios de comunicación para garantizar la atención oportuna el servicio de emergencias en cuanto sea requerido.

COPIA CONTROLADA

2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	**1. 02 de agosto a 01 de septiembre:** se atendieron: (06) seis recolecciones de abejas, y (02) dos llamados de prevención y revisión de rescate animal con felinos y canino; y (01) rescate humano con compromiso en atención prehospitalaria (solo llamado, atendido por los familiares). (anexo reporte).
3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	**1. 1. 02 de agosto a 01 de septiembre:** se tendieron (05) cinco controles de derrames (01) un monitoreo por posible fuga de gas-olores, (01) una explosión por producto químico (pólvora). (Anexo reporte).
4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes; Dirección de Gestión del Riesgo Municipal, consejo Municipal de gestión del riesgo, comité Municipal de gestión del riesgo, y entidades adscritas a la unidad nacional para la Gestión del Riesgo.	**1. 1. 02 de agosto a 01 de septiembre:** No realizó ninguna investigación ya que las emergencias presentadas no ameritan por baja complejidad y magnitud. (anexo reporte y registro fotográfico).
5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	1. **02 de agosto a 01 de septiembre:** se atendió: (04) cuatro falsas alarma, donde se hace la respectiva intervención según el llamado y la solicitud de atención, (02) dos atenciones en accidentes de transito presentados en el municipio, (02) dos riesgo eléctrico en los cuales se hace presencia aseguramiento de la escena y se realiza la vinculación según la necesidad con Enel codensa; (01) un atención por emergencia en vendabal, la cual se atiende y se asegura el perímetro según protocolo; (01) una atención prehospitalaria donde se realiza corte y retiro de anillo en menor de edad. (01) un servicio especial a la comunidad que se encuentra en riesgo, por cableado caído. (anexo reporte).

COPIA CONTROLADA

6. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y al comité de Gestión del Riesgo en asuntos Bomberiles.	1. **02 de agosto a 01 de septiembre:** de acuerdo a las diferentes solicitudes e invitaciones de la Dirección de Gestión del Riesgo municipal y demás áreas de la administración se dio respuesta y se efectuó el acompañamiento a las reuniones establecidas para la vigencia. Según programa de trabajo se atendieron (04) acompañamientos de prevención en eventos masivos, de la administración municipal, (02) dos jornadas con organismos de vigilancia y control del municipios en establecimientos comerciales, (01) solicitud de personería de acompañamiento en el colegio Antonio Nariño, (01) un apoyo y acompañamiento en simulacro en industria de Mosquera. (02) dos jornadas Acompañamiento festival gastronómico (anexo reporte y registro fotográfico).
7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia. Parágrafo: Las anteriores funciones serán cumplidas en atención a los estándares y parámetros aprobados por la junta nacional de bomberos.	**1. 02 de agosto a 01 de septiembre:** Se realiza clases en jornadas de capacitación los días sábados para la formación Básica de Bomberos nuevos contingente Bomberos Voluntarios de Mosquera para 2024.
8. Apoyar e implementar la iniciativa del Sistema Comando de Incidentes para el Municipio de Mosquera.	1. **02 de agosto a 01 de septiembre:** se realiza reunión y cronograma de capacitaciones y direccionamiento de Sistema Comando de incidentes en grupo CAMI zona franca de occidente. (anexo acta)
9. Rendir informes mensuales de atención a emergencias siendo segregadas por las condiciones técnicas y estadísticas a desarrollar.	1. se rinde informe de actividades conforme a las actividades realizadas para el periodo: 01 de agosto al 30 de agosto de 2024, según estadística del RUE (Registro Único de Emergencias) de la Dirección Nacional Bomberos.
10. Realizar el proceso de articulación de acciones de conocimiento, prevención y manejo de emergencias y/o desastres en instituciones educativas, sector industrial y comercial del municipio.	**1. 16 de agosto:** Se dicta capacitación al personal del CAMI zona franca de occidente. **2. 23 de agosto:** Se dicta capacitación al CAMI san Jorge. 3. **28 de agosto:** Se dicta capacitación al personal de la brigada de emergencia de la empresa colgas, Asogas - Mosquera. Jornada 4ta.

COPIA CONTROLADA

11. Darle al inmueble de propiedad del municipio destinado para el funcionamiento del cuerpo de bomberos voluntarios de Mosquera, uso exclusivo para actividades inherentes a la actividad bomberil municipal.	1. Se cumple a cabalidad, con el uso adecuado de las instalaciones, principalmente sostenimiento en aseo, seguridad y conservación de buena imagen
12. Tener en cuenta que tratándose de recursos públicos, el ordenamiento jurídico vigente dispone de una serie de procedimientos de planeación, contratación y ejecución, pues el manejo de estos recursos involucra el interés general, por cuanto, además de ser aporte de todos los contribuyentes, sude destinación implica el cumplimiento de los fines del estado.	1. Se cumple de acuerdo con los soportes suministrados y el informe de actividades.
13. Tener en cuenta que el régimen disciplinario que controla el comportamiento de los servidores públicos, se aplica a los particulares cuando estos cumplen funciones públicas	1. Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios: Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley. De acuerdo con lo anterior, la ley ha definido a los cuerpos de bomberos voluntarios como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica. Así mismo, respecto de la naturaleza jurídica de los bomberos voluntarios, indicó que si bien los bomberos voluntarios desarrollan un servicio público, no cumplen función pública asignada expresamente por el legislador; en ese sentido, no podrán ser considerados servidores públicos. De acuerdo con lo expresado hasta ahora es viable concluir que, aun cuando los bomberos voluntarios prestan un servicio público, no son considerados servidores públicos, sus actuaciones se realizan en el marco del derecho privado.

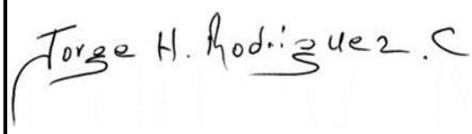
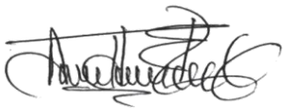
COPIA CONTROLADA

14. Tener en cuenta que se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejan o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del estado, con sucesión a los principios de legalidad, eficiencia, económica, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valores de los costos ambientales.	1. En efecto, la propia ley General de Bomberos de Colombia, es clara en señalar que esas entidades asociativas se desarrollan para la prevención de incendios y calamidades, y como tales se encargan de un servicio público cuya deficiente prestación puede poner en peligro la vida, la integridad personal y los bienes de los asociados. De acuerdo con lo anterior, es viable indicar que los bomberos voluntarios se conforman como una asociación privada organizada para la prestación de un servicio público, sin que ello concluya en que prestan función pública; es decir, que su naturaleza jurídica es privada. Ahora bien, la misma ley 1575 de 2012 sobre la prestación del servicio público de bomberos, “ARTÍCULO 3º. Competencias del nivel nacional y territorial. - El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución. Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.”
15. Cumplir con el Plan de Inversiones propuesto, para asegurar la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio en el Municipio de Mosquera.	1. Se da cumplimiento al plan de inversión suministrado desde la respectiva cotización y detallado en valores según (certificación revisoría fiscal)
16. Presentar informe de gestión mensual donde se exponga dentro de los formatos avalados por la Alcaldía, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, y en que reposen evidencias suficientes de la ejecución de las mismas.	1. Se presenta informe dentro del periodo correspondiente en los formatos suministrados por la dirección de gestión del riesgo de la Alcaldía Municipal de Mosquera; Y formatos propios de factura N. **3393** correspondiente N.7/10

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

COPIA CONTROLADA

DECLARACION DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

FIRMA DE CONTRATISTA 	**NOMBRE** **STE. JORGE HERNANDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA** **COMANDANTE REPRESENTANTE LEGAL** **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA**	
FIRMA DE SUPERVISOR 	**NOMBRE** **ING. ANDRES HERNANDO MELO PAEZ**	
	CARGO	**DIRECTOR GESTION DEL RIESGO**

COPIA CONTROLADA